



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

**LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:**

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** – Con relación a la programación de fechas y horarios para la aplicación de evaluación disciplinar publicada en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-033-2020 el pasado 29 de diciembre de 2020, se presenta la actualización de la programación en el **ANEXO 1**.

**SEGUNDO.** – Con relación a las inconformidades derivadas de la Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

NO. DE FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
61	SOLICITA LA OPORTUNIDAD DE COLABORAR EN EL IEMS, YA QUE PARTICIPO POR LA ACADEMIA DE POE Y EN LOS RESULTADOS SE DICTAMINO QUE NO CUBRE LA EXPERIENCIA DOCENTE. CUENTA CON LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA Y MAESTRÍA BASADA EN COMPETENCIAS, ES ASESORA DE LA MODALIDAD SEMIESCOLAR, HA IMPARTIDO LAS MATERIAS DE REDACCIÓN PROFESIONAL Y OPERACIONES EN LA EMPRESA, EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NORTE (URN), ETC.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020
152	ENVÍA CORREO PARA PREGUNTAR CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR QUE "NO CUMPLE LA EXPERIENCIA DOCENTE", YA QUE LOS ARCHIVOS PRESENTADOS INCLUÍA LAS CARTAS DE EXPERIENCIA LABORAL, O BIEN SE TRATA DE UN ERROR.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON CARTAS DE RECOMENDACIÓN
174	CONSIDERA UN ERROR EL RESOLUTIVO, TODA VEZ QUE ADJUNTO EL ARCHIVO "CARTA EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE.PDF"  POR LO QUE SOLICITA:  UNO: LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN ASIGNADO AL FOLIO, DE "NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE" A "CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS", PUESTO QUE ASÍ LO AVALA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES QUE EMITIERON LOS DOCUMENTOS CARENEN DE



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

NO. DE FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
	DOS: SI A PESAR DE LA REVISIÓN RESPECTO A QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ("CARTA DE EXPERIENCIA LABORAL, SE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUÉ DEL RESULTADO "NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE", SEÑALANDO CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA DICHA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS DEMUESTRAN QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA.	RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL (RVOE)
204	SOLICITA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, YA QUE EN LA CONVOCATORIA CON-009-CMAYP-2020, SE SOLICITA PARA LA ACADEMIA DE LENGUA Y LITERATURA TENER TÍTULO EN LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CUENTA CON EL TÍTULO EQUIVALENTE DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ QUE LOS PROGRAMAS NO SON EQUIVALENTES
290	SOLICITA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, YA QUE LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN SE INDICA QUE NO CUENTA CON EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO PARA LA ACADEMIA DE MATEMÁTICAS, EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE INGENIERÍA AFÍN, REFIRIENDO QUE CUENTA CON UNA INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA EN ESIME ZACATENCO, POR LO QUE CONSIDERA QUE CUMPLE EL PERFIL.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ, QUE EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO CORRESPONDE A UNA ACADEMIA DISTINTA DE LA QUE PARTICIPO
335	OBTUVO RESPUESTA DE NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRAFICO, ES CONFUSA LA RESPUESTA, YA QUE PARA LA MATERIA QUE APLICO FUE PARA MATEMÁTICAS Y EN LA CONVOCATORIA SE INDICA INGENIERÍA O AFINES, POR LO QUE SOLICITA LA RAZÓN DE POR QUÉ NO APLICA LA INGENIERÍA EN SISTEMAS AMBIENTALES O EN SU DEFECTO COMO EN OTROS CASOS APLICAR PARA OTRA ACADEMIA, POR LO QUE PODRÍA SER QUÍMICA.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ, QUE EL INTERES EN LA ACADEMIA DE QUIMICA NO FUE MANIFESTADA EN SU SOLICITUD
523	SOLICITA SEA RECONSIDERADA LA ENTREGA DEL FORMATO DE SOLICITUD, YA QUE EN EL DICTAMEN SE SEÑALA QUE "NO ACREDITA EL LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD", LO ANTERIOR SE DEBIÓ A UN ERROR AL MOMENTO DE LLENARLO, OMITIÓ COLOCAR LOS DATOS DE SUMA IMPORTANCIA COMO EL DE LA PLAZA VACANTE A LA QUE ASPIRA, EL PLANTEL, EL TURNO, EL CÓDIGO DE LA PLAZA, ETC.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020
640	PRESENTA INCONFORMIDAD ANTE LA NEGACIÓN A CONCURSAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEBIDO AL MOTIVO DE "NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ACADEMIA QUE PARTICIPA", SEGÚN EL DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-033-2020. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA CARTA DE EXPERIENCIA DOCENTE ENTREGADA REFIERE LA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR DE HUMANIDADES, SIN EMBARGO, ESTA SITUACIÓN ES UNA CUESTIÓN TERMINOLÓGICA, PUES EL ÁREA DE HUMANIDADES ES EL EQUIVALENTE A LA ACADEMIA DE FILOSOFÍA, POR LO QUE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS PUEDEN	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

NO. DE FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
	SER VERIFICADAS EN EL CV COMO: FILOSOFÍA, LÓGICA, ÉTICA Y ESTÉTICA, ADEMÁS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	
654	REFIERE QUE EN EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON EL COMPROBANTE DE EXPERIENCIA DOCENTE EN COMPUTACIÓN QUE FUE UNA DE LAS OPCIONES, PERO OTRA DE LAS OPCIONES FUE FÍSICA, LA CUAL SI CUENTA CON EL COMPROBANTE, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE PARA PARA FÍSICA.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020
844	REFIERE QUE EN UN PRIMER CORREO SE INDICA QUE TIENE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y EN LA PÁGINA SE INDICA POR EL FOLIO QUE "NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO CUENTA CON ACCESO A LOS ARCHIVOS ENVIADOS".	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020
884	REFIERE QUE SE DETERMINÓ COMO QUE "NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ACADEMIA QUE PARTICIPA".  POR LO QUE SOLICITA UNA REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS, ESPECIALMENTE EN EL QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA DOCENTE, YA QUE PRESENTO UNA CARTA POR PARTE DEL PLANTEL EN EL QUE LABORO, EN EL QUE SE SUSTENTA QUE TENGO 18 AÑOS DE EXPERIENCIA FRENTE A GRUPO IMPARTIENDO LA MATERIA DE TECNOLOGÍA (COMPUTACIÓN)	TRAS LA REEVALUACIÓN SOLICITADA SE DETERMINA QUE INCUMPLE CON LA BASE CUARTA INCISO C) DE LA CONVOCATORIA CON-009-CMAYP-2020
893	REFIERE QUE SE DICTAMINO QUE NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO SOLICITADO, SIN EMBARGO HE APLICADO A PLAZAS PARA LA ACADEMIA DE LENGUA Y LITERATURA, PARA LO CUÁL SE SOLICITA LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ES EQUIVALENTE A LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, TODA VEZ QUE LOS PROGRAMAS NO SON EQUIVALENTES



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

**TERCERO.-** Con relación a las reincorporaciones de los Docentes-Tutores-Investigadores, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	CRUZ ROMERO JUAN CARLOS	100808	IZTAPALAPA I	COMPUTACIÓN	MATUTINO	INFORMA QUE SE REINCORPORARÁ A PARTIR DEL 1ERO. DE FEBRERO DE 2021.	PROCEDE
2	GONZÁLEZ LEDESMA VERONICA GUILLERMINA	100965	GAM II	POE	VESPERTINO	INFORMA QUE SE REINCORPORARÁ A PARTIR DEL TERMINO DE LA LSGS RESUELTA EN EL DIC-IEMS-CMAYP-017-2020.	PROCEDE

4

**CUARTO.-** Con relación a las inconformidades de los Docentes-Tutores-Investigadores, derivadas del DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-033-2020, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ PEREDO	101916	IZTAPALAPA III	FÍSICA	MATUTINO

**SOLICITUD:**

REFIERE QUE EL RESOLUTIVO A LA INCONFORMIDAD QUE INGRESÓ A LA COMISIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA: CON-009-CMAYP-2020 "PÚBLICA ABIERTA", PUBLICADO EN EL DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-033-2020 ASEGURA QUE:

"NO PROCEDE, TODA VEZ QUE LA PLAZA EN MENCIÓN YA FUE SOMETIDA A LOS PROCESOS NORMATIVOS VIGENTES DE LA CMAYP, CONFORME AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-021-2020, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020", SIN EMBARGO, ESTÁ AFIRMACIÓN ES FALSA, TODA VEZ QUE EL DICTAMEN AL QUE SE HACE REFERENCIA RESPONDE A LA CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2020 "CAMBIOS DE PLANTELY/O DE TURNO" EN LA QUE ÚNICAMENTE SE OFERTAN PARA CAMBIO DE PLANTEL Y/O DE TURNO VACANTES UBICADAS EN LOS PLANTELES GAM III E IZTAPALAPA V, EN TANTO QUE LA VACANTE MENCIONADA EN MI INCONFORMIDAD SE UBICA EN EL PLANTEL IZTAPALAPA I.

**RESOLUTIVO:**

NO PROCEDE, POR LO QUE SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-033-2020.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

**QUINTO.-** Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

**SEXTO.-** El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral cuarto del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentaran una vez terminada la emergencia sanitaria.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-001-2021 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 15:34 HORAS DEL 14 DE ENERO DE 2021. -----  
-----  
-----



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX**

**SHIRLEY FLORENCIA DE LA CAMPA**

**RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR  
(SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR (SITIEMS)

6

**JOSÉ ALBERTO REBOLLO VÁZQUEZ**

**OSCAR MATA SILVA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL SINDICATO  
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-001-2021

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX**

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

**LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS**

INTEGRANTE SUPLENTE

DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

7

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.